Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 12 de julio de 2022

Proceso	Ordinario
Demandante	Valentina Gómez Aguirre. María Camila Gómez Aguirre. Claudia Patricia Aguirre Álzate.
Demandada	Javier Antonio Castaño Salazar.
Radicado	2020-126
Auto de sustanciación	0809
Asunto	Autoriza cambio dirección de notificación.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita se autorice el cambio de dirección de notificación judicial de la parte demandada, toda vez que la misma no reside en la indicada en la demanda conforme a la certificación de la empresa de mensajería, se autoriza dicho cambio y se tiene como nueva dirección la Carrera 84 N°. 42C – 119, Barrio la américa, de esta ciudad.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 100 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 13 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario